



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 1-1/2011.-

Montevideo, 26 de enero de 2011.-

**CENTRO DE REHABILITACIÓN
PSICOSOCIAL AMANECER E
INSTITUCIÓN RAYITO DE LUZ
Sol. concurrencia a Centro
Educativo Raigón.-**

GCIA.GRAL./124

VISTO: la solicitud formulada por el Centro de Rehabilitación Psicosocial Amanecer y la Institución Rayito de Luz, ambas del Departamento de San José, al Banco de Previsión Social, de utilización de la piscina climatizada del Centro Educativo Raigón “Martín O. Machiñena”;

RESULTANDO: I) que la Gerencia de dicho Centro junto con las entidades solicitantes, elaboraron una propuesta de la actividad a desarrollarse estableciendo que la misma será realizada los días viernes en la mañana y en contrapartida las instituciones ofrecen brindar actividades recreativas para los usuarios del Centro Educativo;

II) que la mencionada Gerencia también informa que la propuesta significa una solución para las personas que concurren a las instituciones de referencia, ya que no cuentan con otra piscina en condiciones para ellos en el Departamento de San José, contemplándose a todos los usuarios de Instituciones que trabajan con personas que tienen capacidades diferentes;

CONSIDERANDO: que se estima posible hacer lugar a lo solicitado, autorizándose a ambas Instituciones el uso de la piscina del Centro Educativo Raigón en las condiciones estipuladas y sujeto a la firma por parte de las mismas de la declaración jurada de responsabilidad de estadía, de acuerdo a lo dispuesto en la R.D. N° 20-3/1996, de fecha 28.05.1996;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) HACER LUGAR A LO SOLICITADO, AUTORIZÁNDOSE AL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL AMANECER Y A LA INSTITUCIÓN RAYITO DE LUZ EL USO DE LA PISCINA DEL CENTRO EDUCATIVO RAIGÓN, EN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS, Y SUJETO A LA FIRMA POR PARTE DE LAS MISMAS DE LA DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE ESTADÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA R.D. N° 20-3/1996, DE FECHA 28.05.1996.-



Instituto de Seguridad Social

R.D. N° 1-1/2011.-

2°) PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES SOCIALES) PARA NOTIFICAR A LOS SOLICITANTES Y DEMÁS EFECTOS.-

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General
mc/mtm

ERNESTO MURRO
Presidente